

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de LOWDAR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de LOWDAR S.A., he aceptado lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

- 1) En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto Social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2) El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4) He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno, y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situación financiera fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a la Junta General de Accionistas.

Atentamente;



Carlos Pacheco Manrique
Comisario



Guayaquil, Abril 17 del 2006